

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: MUERTE PRESUNTA 2019-00269

NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 DEL 15 DE JULIO DE 2021.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el núm. 2° del art. 579 del C.G.P., se abre a pruebas el presente proceso; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda.

TESTIMONIAL:

Se decreta el testimonio de los señores MIRIAM GUTIÉRREZ BAUTISTA, FERNANDO GUTIÉRREZ BAUTISTA, ORLANDO GUTIÉRREZ POLANÍA, CARLA CONSTANZA RAMOS CRUZ, FABIO PEREIRA PAREDES y ROCÍO DEL PILAR RUEDA.

DECLARACIÓN:

De manera oficiosa se decreta la declaración de la solicitante, señora LUZ MARINA GUTIÉRREZ BAUTISTA.

PRUEBAS DE OFICIO:

De manera oficiosa, esta Juez decreta las siguientes probanzas:

1.- Oficiése a MIGRACIÓN COLOMBIA, para que se sirva remitir el reporte de los desplazamientos que pudiere tener el señor ALDEMAR GUTIÉRREZ BAUTISTA, identificado con la C.C. No. 12.192.373 de Bogotá, dentro y fuera del país desde el día 15 de junio de 2006 hasta la fecha.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL

2.- Oficiéase a la Registraduría del Estado Civil, para que se sirva informar si el ALDEMAR GUTIÉRREZ BAUTISTA, identificado con la C.C. No. 12.192.373 de Bogotá, aparece inscrito en el registro de electoral de votantes, y si existe constancia de haber sufragado en los últimos diez años en algún lugar del país. Así mismo para que informe si la cédula de ciudadanía del posible muerto continúa vigente.

3.- Oficiéase a la Cámara de Comercio a efectos de establecer si el ALDEMAR GUTIÉRREZ BAUTISTA, identificado con la C.C. No. 12.192.373, aparece inscrito en el registro mercantil.

4.- Oficiéase a la DIAN, para que se sirva informar si el ALDEMAR GUTIÉRREZ BAUTISTA, identificado con la C.C. No. 12.192.373 de Bogotá, ha presentado declaraciones tributarias en los últimos diez años, y para que en caso positivo, se informe la dirección y teléfono suministrado por el mismo en la última oportunidad.

5.- OFÍCIÉSE al INPEC, a efectos de establecer si el señor ALDEMAR GUTIÉRREZ BAUTISTA, identificado con la C.C. No. 12.192.373 de Bogotá, registra ingreso a algún centro carcelario del país, a consecuencia de alguna investigación o sanción consistente en pena privativa de la libertad.

6.- Oficiéase a la POLICIA NACIONAL, para que se sirva informar si el señor ALDEMAR GUTIÉRREZ BAUTISTA, identificado con la C.C. No. 12.192.373, tiene certificado de antecedentes penales y policivos, vigente, y para que en caso positivo, se sirva precisar la fecha de la última renovación o expedición y se suministre la última dirección y teléfono por él reportada.

Se difiere el decreto de demás probanzas hasta tanto no se cumpla con las anteriormente decretadas.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee6cc7d3fa450a654497b7f2af79bb1a2490036364034ca676532539c716bfc9

Documento generado en 14/07/2021 04:16:46 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**